



EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor FRANCISCO CÁRDENAS PELÁEZ, quien obra a través de apoderada TÁMARA ROMERO RESTREPO, que dentro del expediente No. 4735, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de julio de 2015--AUTO NUMERO: U 201500002505. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE.--- ARTICULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA al señor FRANCISCO CÁRDENAS PELÁEZ con Cedula de Ciudadanía N°19.120.160, titular de la Licencia radicada con el número 4735 para la exploración de una mina de ORO, PLATA Y ASOCIADOS ubicada en jurisdicción del municipio de SAN CARLOS de este Departamento, otorgada mediante Resolución N° 11884 del 11 de junio de 1999, inscrita en el Registro Minero Nacional el 31 de enero de 2008 con la placa (HCIH-23), para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 67 y 75 del Decreto 2655 de 1988, aporte en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y anuales de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Tal y como se indica en el Concepto Técnico Integral N° 1345 del 11 de junio de 2015.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor FRANCISCO CÁRDENAS PELÁEZ con Cedula de Ciudadanía N°19.120.160, titular de la Licencia radicada con el número 4735 para la exploración de una mina de ORO, PLATA Y ASOCIADOS ubicada en jurisdicción del municipio de SAN CARLOS de este Departamento, otorgada mediante Resolución N° 11884 del 11 de junio de 1999, inscrita en el Registro Minero Nacional el 31 de enero de 2008 con la placa (HCIH-23), para que aporte en un término no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, el complemento y modificación al Programa de Trabajos y Obras de conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico N° 001187 del 16 de diciembre de 2014.---PARÁGRAFO PRIMERO: De no allegarse lo requerido en el presente artículo en el plazo estipulado se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de suscripción de Contrato de Concesión de la Ley 685 de 2001, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.---ARTICULO TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al interior de las diligencias del título minero 4735, únicamente a la abogada TÁMARA ROMERO RESTREPO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto. --ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO LOS CONCEPTOS TÉCNICOS INTEGRALES 1187 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 1345 DEL 11 DE JUNIO DE 2015, que evalúa los ciclos I, II, III y IV correspondientes a los INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI, realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Exploración radicada con el número 4735 (HCIH-23).---ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado 06 de agosto de 2015

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015

